

CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2025 DE LAS AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS CON OBJETO DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 31/07/25

El 10 de julio se publicó en el BOE el extracto de la convocatoria de ayudas que busca mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas; para ello se prevé apoyar con recursos públicos las estrategias de innovación y competitividad empresarial desarrolladas por parte de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) que se reconozcan como tales a razón de su inscripción en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria y Turismo.

• IMPORTE

La cuantía destinada a financiar esta convocatoria será de 9.000.000 euros.

Dicho lo cual, se establecen las siguientes cuantías máximas para cada proyecto o actuación:

- Para las actuaciones de apoyo al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (Línea 1) se fija como cuantía máxima 70.000 €.
- Para los estudios de viabilidad técnica (Línea 2) se podrá subvencionar hasta el límite de 50.000 €. Asimismo, este límite podrá incrementarse hasta 70.000 € si se cumple con la participación de 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante.
- Para las actuaciones relativas a proyectos de tecnologías digitales (Línea 3):
 - En las actividades de investigación industrial la subvención que podrá recibir cada beneficiario podrá llegar hasta 350.000 € que podrá incrementarse hasta 400.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante, o si participan 3 o más PYMES sin contar a la AEI solicitante.
 - En las actividades de desarrollo experimental la subvención que podrá recibir cada beneficiario podrá llegar a 300.000 € que podrá incrementarse hasta 350.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante, o si participan 3 o más PYMES sin contar a la AEI solicitante.
 - En las actividades de innovación en materia de organización y en las actividades de innovación en materia de procesos la subvención que podrá recibir cada beneficiario podrá llegar a 200.000€, que podrán incrementarse hasta 250.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante, o si participan 3 o más PYMES sin contar a la AEI solicitante.

• OBJETO

El objeto de esta convocatoria es llevar a cabo actuaciones de apoyo para el funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, estudios de viabilidad técnica y proyectos de tecnologías digitales que deberán incorporar conocimientos y/o tecnologías que promuevan la transformación digital de las empresas que los llevan a cabo en el marco de actividades de investigación industrial, actividades de desarrollo experimental, innovación en materia de organización y/o innovación en materia de procesos.

• BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Agrupaciones Empresariales Innovadoras y las entidades asociadas a ellas cuyas inscripciones en el Registro de AEI del Ministerio de Industria y Turismo, atendidas bajo la Orden IET/1444/2014, de 30 de julio, se encuentren vigentes en la fecha de la convocatoria.

En todo caso, y como en toda convocatoria de subvenciones, los beneficiarios deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria, es decir, finalizando a las 18:00 horas del 31 de julio de 2025 .

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).